AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.º DV-SASI-0023- 2026	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS Calle 15 N.º 14 – 18, Frente al Parque Principal
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA:	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés. contratacion@vaupes.gov.co
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** En virtud de la Ley 1150 de 2008 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce importantes aplicaciones, entre las cuales, se establecen las modalidades de selección para contratar con el Estado. Conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización o para contratación de menor cuantía. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. *Artículo 2° De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* *(...)* *1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o*

	la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.* *Serán causales de selección abreviada las siguientes:* *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)* Por lo anterior, la modalidad aplicable para el presente proceso obedece a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo marco jurídico aplicable al presente proceso y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, es la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten y por todas aquellas normas que la complementen adicionen o modifiquen. • Ley 80 de 1993. • Ley 1150 e 2007. • Ley 1474 de 2011. • Decreto 1082 de 2015. • Decreto 001 de 2022, por medio del cual se adopta el Manual Integrado de Contratación, Supervisión e interventoría para la Gobernación de Vaupés.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	**LOTE 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS** Para el lote 1 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **LOTE 2 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES** Para el Lote 2 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **LOTE 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** Para el Lote 3 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA LÍMITE PARA – PRESENTAR OFERTAS Y	Hasta el día primero (01) de diciembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.

<table>
<tr><td>LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:</td><td>Deberán ser entregadas en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</td><td>NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($$ 947.141.325,00).

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>VALOR PRESUPUESTARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS DE INUNDACIONES O DESLIZAMIENTOS</td><td>$ 79.925.426,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MOTORES</td><td>$ 598.102.598,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</td><td>$ 269.113.301,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 947.141.325,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ACUERDO COMERCIAL:</td><td>Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

<table>
<tr><th colspan="2"></th><th>Entidad estatal cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Mexico</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Peru</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canada</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Mexico</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Union Europea</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Israel</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
</table>

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.</td></tr>
<tr><td>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES</td><td>Dado que la cuantía del proceso supera los US $125.000, equivalentes a COL $511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección <u>NO</u> es susceptible de limitarse a MiPymes.</td></tr>
</table>

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓ N	Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.
CONSULTAS:	El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Sitio
Publicidad de estudios previos y análisis del sector.	19 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego	19 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Aviso de convocatoria	19 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 20 y hasta el 25 de noviembre de 2026	Contratación@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego.	26 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Desde el 26 y hasta el 27 de noviembre de 2026	Contratación@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a observaciones y plazo límite para publicación de adendas	28 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	01 de diciembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Verificación de requisitos habilitantes	Del 01 al 02 de diciembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar	03 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 04 y hasta el 07 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Término para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 07 de diciembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a las observaciones informe de evaluación, informe final	10 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales

Celebración de audiencia de subasta o apertura de sobre económico de oferentes habilitados	10 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	10 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Presentación de garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de garantías	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales

Nota 1: Conforme al Decreto número 2864 del 04 de noviembre de 2026, "*Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral ordinaria a los servidores públicos de la Gobernación de Vaupés*", donde se habilitaron los sábados 21 y 28 de noviembre de 2026, por lo que para el cumplimiento del cronograma contendrá dichas fechas, como hábiles.

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador del Departamento de Vaupés

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Lisseth Daniela Olarte Molano– CPS Apoyo a la gestión- D.D.A.J.J.	
Revisó	Rocío del Pilar Leal Velásquez - R/L- Asesora Jurídica Externa – D.D.A.J.J.	
Aprobó	Sebastian Castaño Quinchia - Director - D.D.A.J.J.	